

3413

Dic. 26/72

617160
SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Proy. de ley en virtud de la
cual se transfiere la suma de
\$ 4,340.00 dentro del Cap. II de la
vigente ley de Gastos Públicos

8 Pregas

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Dic. 29-42.-

240


Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a Ud. recibo de su
oficio #243 de fecha 26 de diciembre de 1942, anexo al
cual remitió el proyecto de ley por cuyo medio se trans-
fiere la suma de \$4.340.00 dentro del Capítulo XI de la
vigente Ley de Gastos Públicos.

Pláceme comunicarle que el Honorable Se-
nado de la República en su sesión de esta misma fecha a-
probó el mencionado proyecto de ley y lo remitió al Poder
Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saluda a Ud. muy atentamente,


LIC. PORFIRIO HERRERA
PRESIDENTE DEL SENADO.-

FAM/.

201/7161



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

243

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
26 de diciembre del 1942.-

Señor
Lic. Porfirio Herrera,
Presidente del Hon. Senado,
C I U D A D .-

Señor Presidente:

Tengo a bien remitir a usted, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 36 de la Constitución del Estado, un proyecto de ley en virtud del cual se transfiere la suma de \$4,340.00 dentro del Capítulo XI de la vigente Ley de Gastos Públicos para atender a necesidades administrativas.

Muy atentamente le saluda.

M. A. Peña Batlle.
Presidente de la Cámara de Diputados.

ANEXO: Oficio #19962 del Poder Ejecutivo.

MU/sonb.-

61/7160

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
26 de diciembre del 1942.-

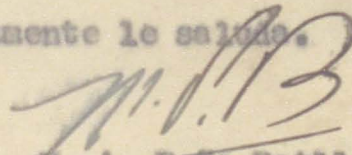
243

Señor
Lic. Porfirio Herrera,
Presidente del Hon. Senado,
C I U D A D :-

Señor Presidente:

Tengo a bien remitir a usted, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 56 de la Constitución del Estado, un proyecto de ley en virtud del cual se transfiere la suma de \$4,340.00 dentro del Capítulo XI de la vigente Ley de Gastos Públicos para atender a necesidades administrativas.

Muy atentamente le saluda.



M. A. Peña Batlle,
Presidente de la Cámara de Diputados.

ANEXO: Oficio #19962 del Poder Ejecutivo.

MU/sonb.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo
26 de diciembre de 1942.

Número: 19962

Al Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo el honor de someter a la aprobación del Congreso Nacional, por conducto de ese respetable cuerpo, el proyecto de ley anexo, mediante el cual se transfiere la suma de \$4,340.00 dentro del Capítulo XI de la Ley de Gastos Públicos del presente año 1942, con el fin de atender necesidades del servicio de Obras Públicas.

Dios, Patria y Libertad.

Rafael L. Trujillo
Presidente de la República



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 20325

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
31 de diciembre de 1942.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informar a usted que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 239, de fecha 29 de diciembre en curso, por el cual se transfiere la suma de \$4,340.00 dentro del Capítulo XI de la vigente Ley de Gastos Públicos, para atender a necesidades administrativas, ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha de ayer y registrado con el No. 145.

Muy atentamente,

R. Faino Pichardo,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

dp

P/4/45-

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Dic. 29-42.-


239

Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cá-
maras Legislativas tengo el honor de remitir a Ud.
para los fines constitucionales, el anexo proyecto
de ley en virtud del cual se transfiere la suma de
\$4.340.00 dentro del Capítulo XI de la vigente Ley
de Gastos Públicos, para atender a necesidades ad-
ministrativas.

Saluda a Ud. con la mayor
consideración y respeto,


LIC. PORFIRIO HERRERA
PRESIDENTE DEL SENADO.-

FAM/.

P/7/44



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Número:

ARTICULO UNICO: Se autoriza la siguiente transferencia dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1942:

Del

CAPITULO XI
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

31801 OFICINA DEL DIRECTOR: \$4.340.00

G-31801- Para Suspense Reponible de jornales, ajustes e contratos en las diferentes apropiaciones de gastos de este Capitulo \$4.340.00
\$4.340.00

Al

CAPITULO XI.
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

31850 SECCION DE AGUEDUCTO Y ALCANTARILLADO: \$4.340.00

G-31850-B Construcciones y Mejoras Permanentes: \$4.340.00
\$4.340.00

DADA en la Sala de sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y dos; año 99 de la Independencia; 80 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

M. A. Peña Batlle
M. A. Peña Batlle.

SECRETARIOS:

Milady Félix de L'Oficial
Milady Félix de L'Oficial,

Rafael Gimbrera Hernández
Rafael Gimbrera Hernández.



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document]

1^a LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 1088
en el tomo 227 del libro letra A
No. 37 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de 29
hojas escritas en máquina y treinta de
hojas escritas en máquina y treinta de
hojas escritas en máquina y treinta de



[Handwritten signature]
29 de Julio de 1942

1^a LEGISLATURA... DE 1942-1947
REGISTRADA AL No. 1088

en el tomo 227 del libro letra A
No. 37 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por la Cámara de Diputados
Y consta de 29
hojas escritas en máquina y treinta de
hojas escritas en máquina y treinta de



[Handwritten signature]
29 de Julio de 1942

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley por cuyo medio se transfiera la suma de \$4,340.00
ASUNTO: dentro del Cap. XI de la de G.P.- PAG. No. 2.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y dos; años 99 de la Independencia, 80 de la Restauración y 13 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE

Porfirio Herrera
Porfirio Herrera

SECRETARIOS:

Moisés García Mella
Moisés García Mella

Gustavo A. Díaz
Gustavo A. Díaz.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



1^a LEGISLATURA *Ord. de 1942*

REGISTRADA AL NO *69* del libro letra. *CP*

en el folio *37* de actas de Leyes, Resoluciones
 y Decretos votados por el Senado

Y consta de *2* hojas escritas en *2* idiomas & razón de dos
 ejemplares intermedios.

29 de Mayo 1942

Agencia de Asesoría del Senado



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se autoriza la siguiente transferencia dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1942:

Del	<u>CAPITULO XI.</u> <u>DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.</u>	
31801	<u>OFICINA DEL DIRECTOR:</u>	\$4,340.00
G-31801-	Para Suspenso reponible de jornales, ajustes o contratas en las diferentes apropiaciones de gastos de este Capítulo	\$4,340.00
		<u>\$4,340.00</u>
Al	<u>CAPITULO XI.</u> <u>DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.</u>	
31850	<u>SECCION DE AGUEDUCTO Y ALCANTARILLADO:</u>	\$4,340.00
G-31850-E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	\$4,340.00
		<u>\$4,340.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y dos; años 99 de la Independencia, 80 de la Restauración y 13 de la Era de Trujillo.

SECRETARIOS: (fdos.) Milady Félix de L'Official
Rafael Ginebra Hernández.

PRESIDENTE: (fdo.) M. A. Peña Batlle

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y dos; años 99 de la Independencia, 80 de la

EL CONGRESO NACIONAL
EN MONTE DE LA REPUBLICA

INSTITUTO LA REPUBLICA
EN MONTE DE LA REPUBLICA

ARTICULO UNICO: Se estatuye la siguiente presupuesto para
por de los fondos generados de la Ley de Gastos Fiscales para

ARTICULO UNICO: Se estatuye la siguiente presupuesto para
por de los fondos generados de la Ley de Gastos Fiscales para

ARTICULO UNICO: Se estatuye la siguiente presupuesto para
por de los fondos generados de la Ley de Gastos Fiscales para

ARTICULO UNICO: Se estatuye la siguiente presupuesto para
por de los fondos generados de la Ley de Gastos Fiscales para

ARTICULO UNICO: Se estatuye la siguiente presupuesto para
por de los fondos generados de la Ley de Gastos Fiscales para

ARTICULO UNICO: Se estatuye la siguiente presupuesto para
por de los fondos generados de la Ley de Gastos Fiscales para



Prof. de la Universidad
Candidato a Senador
[Signature]
[Signature]
[Signature]

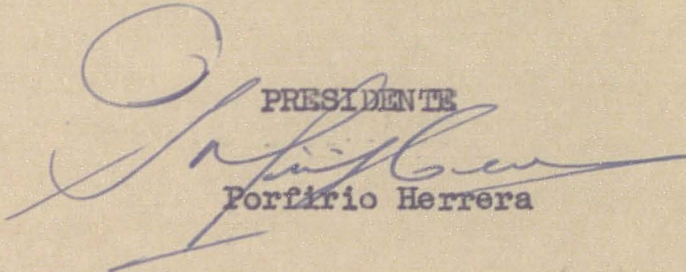
1^a LEGISLATURA
REGISTRADA AL NO. 6
en el tomo del libro letra
No. 37 de de agosto de 1974, Resoluci
Y Dictados por el Sr. Senador
A. com. de
[Signature]

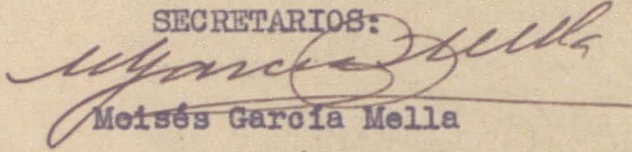
1974
42

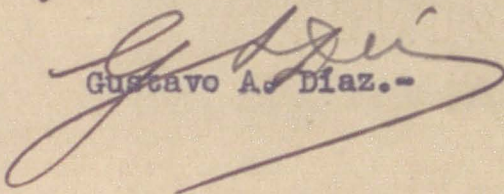
CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley por cuyo medio se transf. la suma de \$4,340.00
ASUNTO: dentro del Cap. XI de la de G. P.- PAG. No. 2.-

Restauración y 13 de la Era de Trujillo.


PRESIDENTE
Porfirio Herrera

SECRETARIOS:

Meisés García Mella


Gustavo A. Díaz.-

FAM/.

[Faint handwritten notes and signatures in the bottom left corner]

CONGRESO NACIONAL
Proy. de ley por cuyo medio se turnan. la turn de 24.240.00
ASUNTO: Decreto del GAB. N. de la de 5. 7. -
PAG. No. 2. -

Restauración y la de la era de Frullio.

PROCESO
Tribunal de Justicia

SECRETARIO
Jefe de Oficina
Jefe de Oficina



1^a LEGISLATURA
REGISTRADA AL No 12 de Julio de 1843
en el folio del libro letra.....
No 37 de sesiones de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de
hojas escritas en máquina á razón de dos
espacios lineales
Creada en virtud de la Ley de 1843
Jefe de Oficina